

4/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria General de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **diez horas y veintiocho minutos** del día **veintiocho de febrero de dos mil trece**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

Antes del comienzo de la sesión el Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Juan Ortega González, vecino del municipio, por su solicitud presentada en Registro General de documentos para intervenir y exponer los problemas graves de seguridad que tiene este municipio y especialmente la Plaza Adolfo Suárez.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, la Sra. Hernández Aulló, Concejala Delegada de Servicios Sociales tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"8 de marzo día de la mujer"**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **decimonoveno**.*

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTA Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **21 de Diciembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **17 de Enero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **29 de Enero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **4 de Febrero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En quinto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **21 de Diciembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En sexto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **17 de Enero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En séptimo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **29 de Enero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En octavo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **4 de Febrero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **183 de 25 de Enero de 2013 a la 705 de 22 de Febrero de 2013, ambas inclusive.**

3.º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LA PÉRDIDA DE SUBVENCIONES Y QUE SE ASUMAN LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual recientemente se ha recibido en este ayuntamiento un escrito del Ministerio de Hacienda que confirma la pérdida de 123.371'37 euros provenientes del Plan E para acometer un proyecto de instalación de alumbrado público en el Camino de la Piedra. De igual manera, desde el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) se ha exigido al ayuntamiento el reintegro de otros 44.625 euros, que en principio venían destinados a cofinanciar el proyecto de reforma de la Residencia Virgen de la Salud. En total, 167.996'37 euros.

Si a estos sumamos los más de 100.000 euros pagados a trabajadores por despidos improcedentes, o la indemnización de 130.000 euros al supermercado El Árbol, por poner sólo unos ejemplos recientes, concluimos que la gestión del dinero público que realiza el equipo de gobierno del ayuntamiento de Alcantarilla es muy mala.

Además de la mala gestión que demuestran estos hechos, tener que devolver dinero en estos momentos, cuando se está exprimiendo el bolsillo de los ciudadanos con subidas de tasas, como la del agua (un 21 % el recibo doméstico este 2013), o con la creación de otras nuevas (como la de los vados), nos parece una falta de respeto inadmisibile hacia los alcantarilleros. Por eso, desde el Grupo Socialista creemos que se deben asumir las responsabilidades que correspondan.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Que se explique en este pleno cuáles han sido los motivos por los que se han dejado perder estos 167.996'37 euros.
2. Exigir que la persona o personas responsables de esta pérdida asuman las responsabilidades que correspondan.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE EL COBRO A LOS VECINOS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual una de las medidas del Plan de Ajuste de este ayuntamiento era la rebaja en el costo del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos, lo que comúnmente conocemos como la recogida de la basura. Según se contempla en el Plan de Ajuste, dicho contrato ha pasado a costar de 3.129.974'75 euros a 2.360.295'00 euros, una rebaja de un 24'6 %. Este servicio es pagado por los vecinos mediante una tasa, es decir, un tributo público que por ley no puede exceder del coste del servicio, por lo que, si el coste de dicho servicio se ha rebajado un 24'4 %, de igual manera y en igual porcentaje debe rebajarse lo que los vecinos pagan por el mismo.

Pero aunque la modificación del contrato de recogida de basuras entró en vigor en julio de 2012, según se recoge en el Plan de Ajuste aprobado por el pleno del ayuntamiento en marzo de 2012, a día de hoy, febrero de 2013, no se ha producido ninguna rebaja en lo que los vecinos pagan por dicho servicio. Esto nos lleva a concluir que el PP está utilizando ilegalmente esta tasa para recaudar un dinero que no le corresponde a costa del bolsillo de los ciudadanos.

Desde el Grupo Socialista nos oponemos a estas prácticas, ya que pensamos que estos son tiempos para ayudar a las economías familiares y no para castigar más los bolsillos de los ciudadanos.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

Que se rebaje la tasa que los vecinos pagan por la recogida de basuras en un 24'6 %, ya que eso es lo que se ha rebajado el contrato con la empresa que realiza el servicio, según consta en el Plan de Ajuste aprobado en el pleno de este ayuntamiento en marzo de 2012.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE QUE SE REBAJE EL PRECIO DEL BILLETE DEL AUTOBÚS Y SE RESTABLEZCA LA LÍNEA ALCANTARILLA-ARRIXACA.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual hace más de un mes se cumplió un año del tarifazo del autobús para los alcantarilleros, con una subida en el precio del billete de un 41 %. Ni las presiones ciudadanas ni la exigencia de los demás grupos políticos han conseguido que ni el alcalde ni los concejales del PP realizaran las gestiones necesarias para evitar ese abuso. Pero mientras que los alcantarilleros parece que estamos condenados a seguir siendo discriminados por el PP, y a tener que seguir pagando el exagerado precio que ahora pagamos por el billete del autobús, sin que ni la administración local ni la regional, ambas del gobernadas por el PP, hagan nada por evitarlo, la Comunidad Autónoma acaba de aprobar una subvención de 4 millones de euros para subvencionar el billete de autobús de los vecinos de la ciudad de Murcia y de sus pedanías.

Ante esta discriminación por parte de la Comunidad Autónoma, asumida sin rechistar por parte del equipo de gobierno del PP de Alcantarilla, el Grupo Socialista recuerda que ya presentó en este pleno una propuesta en la que pedía que se exigiera a la Comunidad Autónoma que se subvencionara el billete del autobús de los alcantarilleros en la misma proporción que se subvenciona el de los vecinos de Murcia y sus pedanías. Para el PSOE, los alcantarilleros no somos murcianos de segunda, algo que parece que sí piensan los concejales del PP de Alcantarilla y el gobierno regional. Queremos recordar también que los concejales del PP votaron en contra de dicha propuesta socialista. Esta misma petición fue trasladada por el PSOE a la Asamblea Regional, donde el PP volvió a votar en contra de la misma.

De igual manera, los socialistas nos opusimos al recorte de líneas llevado a cabo durante 2012. Para una de ellas, la línea Alcantarilla-Arrixaca, pedíamos su mantenimiento en las condiciones en las que venía funcionando. También el PP votó en contra de esta propuesta socialista, y en la actualidad nos

encontramos con una realidad desagradable: en la práctica, no existe ninguna línea que comunique Alcantarilla y la Arrixaca que atienda las necesidades reales de los ciudadanos de Alcantarilla.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Que el pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla exija al Gobierno de la Comunidad Autónoma que subvencione el billete de autobús de los vecinos y vecinas de Alcantarilla en la misma proporción en la que subvenciona el de los de la ciudad de Murcia y sus pedanías. Los alcantarilleros no somos murcianos de segunda.
2. Que desde el equipo de gobierno del ayuntamiento de Alcantarilla, encabezado por el alcalde Lázaro Mellado, se realicen cuantas gestiones sean necesarias para restablecer la línea Alcantarilla-Arrixaca con iguales horarios a los que tenía antes de los recortes en las líneas del año 2012.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE APOYO A LOS PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el 8 de noviembre de 2010 el Campamento de Gdeim Izik, a las afueras de El Aiún, organizado por miles de personas saharauis para protestar por sus deplorables condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando víctimas y desaparecidos.

Este campamento de más de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, último territorio de África pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas.

En lo que se ha venido en reconocer como el inicio de la Primavera Árabe, con esa disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik.

Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el Territorio no Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que a juicio de numerosos observadores internacionales no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes carecían de huellas dactilares de los acusados. Además, sólo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN.

Tras nueve días de juicio y siete horas de deliberación el tribunal militar marroquí condenó a nueve activistas a cadena perpetua, a cuatro a 30 años de cárcel, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a dos años de cárcel.

Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharauí, contra su derecho de autodeterminación y su existencia, ya que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí.

El pasado 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP))¹

21. Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- El Ayuntamiento de Alcantarilla suscribe el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exige al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.
- Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 1 voto a favor del grupo municipal I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo P.P. y 9 abstenciones de los grupos municipales P.S.O.E. y C.D.L.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 7º, 8º, 9º y 10º del orden del día de la convocatoria se debatirán conjuntamente aunque se votaran por separado al tratarse del mismo asunto.

**7°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA DIMISIÓN
COMO ALCALDE DE D. LÁZARO MELLADO SÁNCHEZ.**

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que Alcantarilla sea un ejemplo en todos los ámbitos de la vida, y también especialmente en el de la gestión pública.

Es la contumacia de los hechos la que muchas veces pone de manifiesto la competencia ó incompetencia, la eficacia ó ineficacia, la aptitud o ineptitud de los gestores públicos.

Y en el caso que nos ocupa, un desgraciado y desafortunado, pero no por ello imprevisible accidente, ha puesto de manifiesto bien a las claras que nuestro máximo regidor, **no merece serlo.**

Le reconocemos toda su legitimidad democrática, nosotros no se la discutimos, unos 9.200 vecinos así lo votaron de acuerdo a las actuales normas electorales.

Pero también uno mismo tiene que saber cuando se ha equivocado, y lo ha hecho de forma grave e indigna de un regidor, y marcharse de motu proprio.

Lo que no le reconocemos, después de casi 2 años de legislatura, es su competencia, su eficacia y su aptitud para seguir siendo nuestro alcalde.

Podría hacer una lista interminable con todos los hechos que así nos lo corroboran. Pero me limitaré únicamente a este último, al desgraciado pero previsible accidente de un niño de 6 años, en la Plaza de Adolfo Suárez.

Nuestro Alcalde ha incumplido gravemente con las obligaciones de su cargo. Sí Sr. Mellado, por incompetencia, ineficacia e ineptitud. Y seguramente cabrían algunas ies más.

No sabe lo feliz que hoy me siento, al saber por sus familiares que el niño José Ortuño evoluciona favorablemente de las graves heridas sufridas en el desgraciado accidente.

De las que en parte me sentía personalmente responsable. Responsable, por no haber insistido aún más en la reparación de algo que desde el primer día ví tan evidente. Sólo lo hice dos veces. Y visto lo sucedido, no tenía que haber parado ni un momento. Esa es mi culpa.

Y la suya es la de siendo nuestro regidor, haber hecho caso omiso, y mirar para otro lado, cuando le exigía estas reparaciones, que ahora se han demostrado tan necesarias.

Por el sólo hecho de no haber hecho nada, ya es indigno de ser nuestro Alcalde.

Porque lo sabía, sabía que podía suceder, como así ha ocurrido.

Porque no valen mentiras, como que los técnicos en jardines así lo indicaban.

Porque prevalece la seguridad y la vida de las personas, antes que la economía.

Y porque su deber es primero con las personas. Ud. es su Alcalde.

Por todo ello el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que D. Lázaro Mellado Sánchez, presente su dimisión como Alcalde, a esta corporación.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE EXIGIR RESPONSABILIDADES POR LA CAÍDA DE UN NIÑO AL PARKING ENTREVÍAS Y PEDIR QUE SE ELIMINEN LOS PUNTOS Y ELEMENTOS PELIGROSOS DE LA PLAZA ADOLFO SUÁREZ Y OTROS LUGARES DE ALCANTARILLA.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado domingo 17 de febrero, un niño de seis años que jugaba a la pelota en la plaza Adolfo Suárez, se cayó hasta el interior del parking de Entrevías desde una altura de 8 metros. Ocurrió por uno de los huecos que se encuentran entre los maceteros de palmeras de la plaza y la estructura del acceso peatonal al parking. Como consecuencia de la caída, el niño sufrió *"un fuerte trauma en la cabeza y en la boca, con fractura en algunas partes de la boca y una herida que necesitará cirugía en la comisura de los labios, además de una fractura de cúbito y radio en el antebrazo"* (La Verdad, 18-2-2013).

Desde el PSOE de Alcantarilla queremos manifestar, en primer lugar y sobretodo, nuestro ánimo y nuestro apoyo al niño accidentado, al que deseamos una rápida y completa recuperación, y a su familia. Pero aunque dicha caída fue un accidente, también es cierto que pudo haberse evitado.

Para los socialistas, este no es un hecho fortuito, sino que hay responsables con nombres y apellidos. Son el alcalde Lázaro

Mellado y todos los concejales del PP que no vigilaron como se debía la realización de las obras del parking y de la plaza que lo cubre. Los son también el alcalde Lázaro Mellado y todos los concejales del PP que, en esta y en la anterior legislatura, han votado en contra de las propuestas de la oposición para que se eliminaran los puntos y elementos peligrosos de la plaza de Adolfo Suárez y de otros lugares de nuestro pueblo (plaza de Cayitas, plaza de las Flores, accesos a centros educativos, etc.).

Desgraciadamente no es el primer niño accidentado en la plaza. Hace ya un año, otro niño tuvo que ser intervenido quirúrgicamente por un accidente que sufrió al golpearse con uno de los elementos de la plaza, sin que este hecho sirviera para que, desde el ayuntamiento, se actuara y se eliminaran los objetos peligrosos.

Además, esta pasividad del alcalde y de los concejales del PP para solucionar las situaciones de riesgo de distintos lugares de nuestro pueblo, se demuestra en el hecho de que ni siquiera llevan a cabo actuaciones aprobadas en el pleno: arreglo de los accesos al IES Sanje, colocación de un semáforo en la avenida de las Américas, etc.

Porque la existencia de puntos y elementos peligrosos en Alcantarilla no es exclusiva de la plaza Adolfo Suárez: se encuentra también en la plaza de Cayitas, en la plaza de las Flores, en los accesos a los IES Sanje y Alcántara, en muchas calles por señalización insuficiente e inadecuada, en el puente sobre la vía del tren, por donde podría colarse un niño, etc.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

3. Exigir la dimisión del alcalde Lázaro Mellado, como principal responsable, por negligencia, del accidente ocurrido el domingo 17 de febrero.

4. Que los concejales del PP reconozcan y asuman su responsabilidad en el estado de peligrosidad de distintos lugares de Alcantarilla, en concreto en la plaza Adolfo Suárez.
5. Que se realicen inmediatamente aquellas actuaciones propuestas por la oposición en repetidas ocasiones en este pleno, y que se eliminen los elementos y puntos peligrosos de la plaza de Adolfo Suárez, plaza de Cayitas, plaza de las Flores, acceso al IES Sanje, acceso al IES Alcántara, etc.
6. Que se realice un censo de puntos y elementos peligrosos en Alcantarilla, y que su eliminación sea una prioridad para la actuación municipal.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE DIMISIÓN DEL ALCALDE LÁZARO MELLADO.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual los últimos hechos acontecidos en la Plaza Adolfo Suárez de nuestro municipio nos llevan a plantearnos muy seriamente cómo está siendo la gestión de nuestro Alcalde Lázaro Mellado.

El grave accidente ocurrido hace unos días en el que un niño resultó gravemente herido al precipitarse por uno de los huecos de las palmeras que existen en esta plaza, hace ya más que justificable nuestra petición de dimisión del Alcalde de Alcantarilla, como máximo responsable de este consistorio.

Este accidente podría haberse evitado.

Desde hace ya algunos años, y repito, desde hace algunos años, se ha estado poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento desde diferentes vías, como han sido desde mociones presentadas por los distintos grupos de la oposición así como desde las propias quejas y reivindicaciones de algunos vecinos y vecinas del pueblo, exponiendo la existencia de zonas de la Plaza con una alta peligrosidad para sus usuarios así como las deficiencias y peligros del mobiliario urbano que componen esta plaza.

Tanto el Alcalde como los Concejales que en su momento han ocupado el cargo como concejales de obras y servicios así como los de urbanismo, han hecho oídos sordos ha estas reivindicaciones.

Antes o después esto se veía venir, señor Alcalde, se le avisó y se le avisó pero como siempre usted volvió la cabeza.

Pues es el momento de pedir responsabilidades y para nuestro grupo municipal no es suficiente con unas palabras o con el arreglo, ahora sí, de los defectos de la plaza. Es por ello por lo que pedimos formalmente la dimisión del Alcalde. Creemos que este hecho es la gota que colma el vaso de sus muchas irresponsabilidades políticas.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Exigimos la dimisión inmediata del Alcalde del municipio de Alcantarilla Lázaro Mellado.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE REFORMA DE LA PLAZA ADOLFO SUÁREZ.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual desde la inauguración de la Plaza Adolfo Suárez, hace ya unos años, se vienen trasladando distintas peticiones de reforma y eliminación de zonas de riesgo así como la sustitución de determinado mobiliario urbano peligroso para sus usuarios.

Tienen ustedes suficiente material proporcionado por los partidos de la oposición así como por vecinos del municipio que les han presentado hasta vídeos donde se les indica que cosas hay que reformar o incluso eliminar de esta plaza para que la estancia y uso de la misma sea totalmente segura.

Por desgracia, distintos accidentes ocurridos en esta plaza y el más reciente y más grave sucedido el pasado domingo, son las consecuencias derivadas de la falta de criterio y responsabilidad del Alcalde pero también de los concejales responsables tanto de la ejecución de la obra como de su mantenimiento.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se realicen inmediatamente aquellas iniciativas y reivindicaciones propuestas por la oposición y por los vecinos en repetidas ocasiones en este pleno, y que se eliminen los elementos y puntos peligrosos de la plaza de Adolfo Suárez.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS SOBRE EL SOTERRAMIENTO DEL AVE, Y QUE SE APLIQUEN TAMBIÉN AL PASO DEL AVE POR ALCANTARILLA.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 13 de febrero, el presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luís Valcárcel, aseguró en la Asamblea Regional que no hay dinero para soterrar el AVE a su paso por Murcia. Es decir, que aunque con ello se perjudican los intereses de los murcianos, acepta que se incumpla el acuerdo firmado en 2006 entre el Ministerio de Fomento y Adif, que reflejaba dicho soterramiento.

Si Valcárcel anuncia eso sobre el soterramiento del tren a su paso por Murcia, para lo que ya existían acuerdos firmados, nos preocupa pensar que, de igual manera, se decida no soterrar el tren a su paso por Alcantarilla, cosa que aún no consta en ningún acuerdo, lo que supondría que, finalmente, las tres vías que pasarán por Las Tejeras lo hicieran en superficie.

Estas declaraciones de Valcárcel, claramente perjudiciales para los intereses de Murcia, adquieren especial relevancia cuando todavía siguen sin resolverse las alegaciones presentadas al estudio publicado en julio de 2012 por el Ministerio de Fomento. Recordemos lo que en ese documento se decía sobre el paso del tren por Las Tejeras: "La presente alternativa (...) implanta un semisoterramiento de 315 m de longitud en la localidad de Alcantarilla, un conjunto de tres vías, dos de ellas definidas por un eje de vía doble de Alta Velocidad y una vía Convencional, que discurren paralelas entre sí. Asimismo, **en una fase posterior**, se ejecutará el soterramiento entre el camino de la Voz Negra y Los Romanos, de longitud 523 m, también de un conjunto de tres vías, dos de ellas definidas por un eje de vía doble de Alta Velocidad y una vía Convencional. **Esta parte del soterramiento no ha sido valorada en el presente Estudio Informativo, por lo que dicho tramo se dejará en "trinchera" hasta que sea ejecutado en una fase posterior**".

Desde el PSOE de Alcantarilla estuvimos en desacuerdo con esta planificación, tanto con la falta de estudio económico como con el proyecto de soterramiento de este tramo en dos fases, ya que con la actual situación económica la segunda fase podría demorarse durante décadas. Esto supondría que la trinchera se convirtiera en una barrera arquitectónica mayor todavía a la ahora existente. Por eso presentábamos, entre otras, la siguiente alegación: "Que el soterramiento se realice en una sola fase, tanto la trinchera como su cobertura, para lo cual solicitamos que se elabore el correspondiente estudio económico y que se alcance el compromiso entre todas las administraciones implicadas, ya que con la actual situación económica la segunda fase podría demorarse durante décadas".

La declaración de Valcárcel nos preocupa enormemente, por las implicaciones que pueda tener sobre la decisión de soterrar o no el tren a su paso por Las Tejeras. Por eso creemos que es el momento de que, desde Alcantarilla, y desde la unidad de todos los grupos políticos, recordemos una vez más nuestra firme posición respecto al paso soterrado del tren por nuestro pueblo.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Que, ante las declaraciones realizadas por el presidente Valcárcel en la Asamblea Regional, el pleno del ayuntamiento de Alcantarilla manifieste su posición firme e inamovible en la exigencia del soterramiento del tren a su paso por Las Tejeras.
2. Para garantizar que eso sea así, manifestar la posición del pleno de que el soterramiento se ejecute en una sola fase, tanto la trinchera como su cobertura, y solicitar que se elabore el correspondiente estudio económico y se alcance el compromiso necesario para ello entre todas las administraciones implicadas.
3. Que desde la unidad de todos los grupos políticos presentes en este ayuntamiento, se organicen movilizaciones ciudadanas en la calle, aquí y en Murcia, para apoyar y reforzar dicha petición.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

En este momento a las 13horas y 15 minutos, el Sr. Alcalde informa que se va a hacer un receso de quince minutos, reanudándose la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE EL HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE GANDÍA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el Beato Andrés Hibernón Real, persona Ilustre de Alcantarilla (1543-1602) pasó su infancia y pubertad muy cerca de este Ayuntamiento, marchó a Valencia a trabajar y servir como pastor y con 22 años ingresa en la Orden Franciscana, en el convento-noviciado de San Francisco de Albacete.

La vida religiosa del Beato, transcurrió en distintos conventos (Albacete, Elche, Valencia, Villarreal, Jumilla, Murcia y Gandia), destacando por su gran devoción marcada por un entrañable afecto a los pobres, a los que socorría y a sus hermanos de fraternidad, a quienes sirvió con espíritu de sencillez y entrega.

Lleno de méritos y estimado de todos, murió en el convento de San Roque de Gandia, a la hora predicha por él, el 18 de abril de 1602, a los 68 años de edad y con gran fama de santidad, los de Gandia le llaman cariñosamente "Beatet" a secas, con fiesta local celebrada el 18 de abril, con un cariño y una devoción inimaginable, donde se crea la Asociación Beato Andrés Hibernón de Gandia., dedicada al estudio y devoción al "Beatet".

El 25 de mayo de 1791 se incorpora a distintas fiestas locales como en Alcantarilla y la figura del Beato Andrés Hibernón Real, la podemos encontrar por distintas partes del Mundo gracias a la Orden Franciscana, como es el caso del convento de San Francisco de San Luis en Potosí.

El 3 de mayo de 1950, en sesión plenaria nuestro ayuntamiento por aclamación popular le nombra Patrono del Concejo y por ello Patrono de la Policía Municipal.

Debido a los vínculos que unen a los municipios de Alcantarilla y Gandia en la figura del Beato Andrés Hibernón Real, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Que el grupo gobierno municipal de Alcantarilla que tiene el honor de contar como hijo predilecto y como patrón del ayuntamiento a la figura del Beato Andrés Hibernon Real, realice las gestiones adecuadas para el hermanamiento con la ciudad de Gandia por la devoción que le profesan a "Beatet" nuestro ilustre personaje.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. y 12 votos en contra de los grupos municipales P.P. e I.U.-Verdes.

13º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD.

El Sr. Pérez Salmerón dio cuenta de una propuesta según la cual la aprobación de la Ordenanza municipal de movilidad, de 15/03/2011, supuso abordar directamente la regulación de la circulación de vehículos y personas, así como de la realización de actividades y otros usos de la vía pública en el municipio. Además, estableció la pretensión de hacer compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, estableciendo medidas de estacionamiento de duración limitada.

A tal objeto, el artículo 30 y siguientes de la misma aborda tal problemática y, ante la inminente contratación de un servicio de vigilancia y control de las zonas delimitadas a tal fin, se propone la modificación del citado artículo 30, con una nueva redacción que incluya las vías públicas afectadas por dicha regulación.

Asimismo, aprovechando esta moción, se propone modificar el Anexo I (cuadro de infracciones y sanciones) de la misma Ordenanza, con el fin de actualizarlo con las últimas modificaciones habidas desde su anterior aprobación.

Por todo ello, se propone la aprobación de la modificación del artículo 30 y el Anexo I de la Ordenanza municipal de movilidad, con la siguiente redacción y contenido:

UNO.- Se modifica el artículo 30 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, que queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 30

Con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, el Ayuntamiento de Alcantarilla, establecerá zonas de estacionamiento por período limitado.

Se reservarán y señalizarán zonas de estacionamiento limitado en las siguientes calles del municipio:

- Calle Mayor.
- Avenida Martínez Campos.
- Avenida Reyes Católicos.
- Calle Ruiz Carrillo.
- Plaza Juan XXIII.
- Calle Cartagena.
- Calle Eras.
- Calle Pasos.
- Calle Sagunto.
- Calle Dr. Fleming.

Estos espacios serán señalizados de conformidad con la normativa vigente, respetando las siguientes condiciones mínimas:

- En todos los accesos a la zona se situará una señal vertical reglamentaria que indique, en el lado derecho de la marcha, que se accede a una zona de estacionamiento limitado regulado, mediante señal R-309, de fondo blanco sobre el que se impresiona la

prohibición de estacionar, así como plaqueta con el horario y calendario de dicha zona.

- Las plazas de estacionamiento quedarán señalizadas en el pavimento mediante pintura de color azul.
- En la salida de las calles de estacionamiento limitado se señalizará el fin de zona de estacionamiento limitado con la señal preceptiva R-504.

DOS.- Se modifica el Cuadro de infracciones y sanciones de la Ordenanza Municipal de Movilidad, que queda redactado en la forma siguiente:

ANEXO I: CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

Dis	Art	Ap	Op	€	Hecho denunciado
MOV	6	-	A00 1	300 0	Instalar, retirar, trasladar, ocultar o modificar la señalización de una vía sin permiso de la autoridad municipal.
MOV	6	-	A00 2	300 0	Colocar sobre las señales o en sus inmediaciones placas, carteles, marcas u otros objetos que puedan inducir a confusión, reducir su visibilidad o su eficacia, deslumbrar a los usuarios de la vía o distraer su atención.
MOV	6	-	A00 3	300 0	Realizar obras en las vías públicas, sin autorización previa a su inicio, de la autoridad municipal.
MOV	6	-	A00 4	80	No comunicar al órgano responsable de la gestión de tráfico la realización de obras en vías públicas antes de su inicio (Obras autorizadas)
MOV	6	-	A00 5	300 0	Incumplir las instrucciones dictadas por el órgano responsable de la gestión de tráfico
MOV	7	-	A00 6	200	Realizar una reserva de espacio por un particular sin autorización expresa de la autoridad municipal.
MOV	8	-	A00 8	80	Emitir ruidos por encima de las limitaciones previstas.
MOV	8	-	A00 9	200	No colaborar el conductor de un vehículo, con los agentes de la autoridad en la inspección de las limitaciones de ruido
MOV	8	-	A01 0	80	Llevar el equipo de radio del vehículo emitiendo sonidos con un volumen tan elevado que, saliendo al exterior del vehículo, pueda ocasionar la distracción o molestias a los demás usuarios de la vía pública
MOV	9	-	A01 5	80	Transitar un peatón por lugar no autorizado.
MOV	10	-	A01 6	80	Detenerse en la acera dos o más peatones, cuando ello obligue a otros usuarios a circular por la calzada.
MOV	10	-	A01 7	80	Realizar actividad de aparcamiento y ordenación de vehículos en las vías en las que es de aplicación la normativa de Tráfico, sin autorización por la Autoridad Municipal competente.

MOV	11	1	A01 8	80	Cruzar un peatón la calzada por lugar distinto de los autorizados o permanecer en ella.
MOV	11	2	A01 9	80	Correr, saltar o circular un peatón de forma que moleste a los demás usuarios.
MOV	11	3	A02 0	80	Esperar un peatón a los autobuses y demás vehículos de servicio público fuera de los refugios o aceras o invadir la calzada para solicitar su parada.
MOV	11	4	A02 1	80	Subir o descender una persona de los vehículos en marcha.
MOV	11	5	A02 2	80	Realizar actividades en las aceras, pasos, calzadas, arcenes o, en general, en zonas contiguas a la calzada, que objetivamente puedan perturbar a los conductores o ralentizar, o dificultar la marcha de sus vehículos, o puedan dificultar el paso de personas con movilidad reducida.
MOV	13	-	A02 3	80	Circular por la calzada utilizando monopatines, patines o aparatos similares.
MOV	13	-	A02 4	80	Circular por acera o zona peatonal utilizando monopatines, patines o aparatos similares, cuando se circule a velocidad superior al del paso humano.
MOV	13	-	A02 5	80	Arrastrar un vehículo a motor o ciclomotor a una persona que utiliza monopatín, patín o aparato similar. (Se denunciará a ambos).
MOV	15	-	A02 6	200	Causar daños en la señalización o en cualquier otro elemento de la vía pública, con un vehículo, sin ponerlo en conocimiento de la Policía Local a la mayor brevedad posible.
MOV	16	-	A02 7	200	Causar daños en un vehículo estacionado sin conductor, no comunicándolo a la mayor brevedad posible al titular del vehículo o en su defecto a la Policía Local.
MOV	18	1	A02 8	80	Abandonar el puesto de conductor del vehículo sin tomar las medidas reglamentarias que eviten que se ponga en movimiento.
MOV	18	2	A02 9	80	Estacionar un vehículo sin situarlo paralelamente al borde de la calzada.
MOV	18	3	A03 0	80	Estacionar un vehículo de forma que no permite la mejor utilización del restante espacio disponible.
MOV	19	-	A02 9	80	Estacionar motocicleta, ciclomotor o bicicleta sobre la acera sin dejar 2.5 m. libres entre el vehículo y un inmueble.
MOV	19	-	A03 0	80	Estacionar motocicleta, ciclomotor o bicicleta junto a escaparates, ventanas bajas, puertas o cornisas de protección.
MOV	19	-	A03 1	80	Estacionar vehículos de dos ruedas en zona peatonal a menos de 2 metros de una parada de transporte público.
MOV	19	-	A03 2	80	Estacionar vehículo de dos ruedas en zona peatonal de una anchura entre 3 y 6 metros a menos de 50 cms. del bordillo.
MOV	19	-	A03 3	80	Estacionar vehículo de dos ruedas en semibatería en zona peatonal con anchura inferior a 6 metros.
MOV	19	-	A03 4	80	Acceder a zona peatonal con vehículo de dos ruedas manteniendo el motor encendido, excepto para salvar el bordillo.
MOV	20	1	A03 5	200	Parar en una zona de visibilidad reducida o en sus proximidades.
MOV	20	1	A03 6	200	Parar en un cambio de rasante de visibilidad reducida o en sus proximidades.
MOV	20	1	A03 7	200	Parar en un túnel o tramo de vía afectado por la señal "Túnel" (S-5).
MOV	20	1	A03 8	200	Parar en un paso inferior.

MOV	20	1	A03 9	200	Parar en un paso a nivel.
MOV	20	1	A04 0	200	Parar en un paso para ciclistas.
MOV	20	1	A04 1	200	Parar en un paso de peatones.
MOV	20	1	A04 2	200	Parar en un carril o parte de la vía, reservada a la circulación.
MOV	20	1	A04 3	80	Parar en una parte de la vía, reservada para el servicio de determinados usuarios (indicar).
MOV	20	1	A04 4	200	Parar en lugar quedando una distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada o una marca longitudinal sobre ella que indique prohibición de atravesarla inferior a tres metros o, en cualquier caso, cuando no permita el paso de otros vehículos.
MOV	20	1	A04 5	200	Parar en la intersección indicada o en sus proximidades dificultando el giro de otros vehículos.
MOV	20	1	A04 6	200	Parar en la intersección indicada o en sus proximidades generando peligro por falta de visibilidad..
MOV	20	1	A04 7	200	Parar en el lugar indicado impidiendo la visibilidad de la señalización a otros usuarios a quienes afecten.
MOV	20	1	A04 8	200	Parar en un lugar donde se obliga a otros usuarios a realizar maniobras antirreglamentarias. (Indicar la maniobra realizada).
MOV	20	1	A04 9	200	Parar en carriles destinadas al transporte público urbano.
MOV	20	1	A05 0	200	Parar en carriles reservados para uso exclusivo de bicicletas.
MOV	20	1	A05 1	200	Parar en zonas de parada destinadas al transporte público urbano. (indicar Taxis o Bus).
MOV	20	1	A05 2	200	Parar en lugar donde se impide incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado.
MOV	20	1	A05 3	200	Parar en lugar donde se obstaculiza la utilización normal del paso de salida o acceso a un inmueble de personas o animales.
MOV	20	1	A05 4	200	Parar en lugar donde se obstaculiza la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.
MOV	20	1	A05 5	200	Parar en medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico.
MOV	20	1	A05 6	200	Parar en lugar donde se impide el giro autorizado por la señal correspondiente.
MOV	20	2	A05 7	200	Estacionar en una zona de visibilidad reducida o en sus proximidades.
MOV	20	2	A05 8	200	Estacionar en un cambio de rasante de visibilidad reducida o en sus proximidades.
MOV	20	2	A05 9	200	Estacionar en un túnel o tramo de vía afectado por la señal "Túnel" (S-5).
MOV	20	2	A06 0	200	Estacionar en un paso inferior.
MOV	20	2	A06 1	200	Estacionar en un paso a nivel.
MOV	20	2	A06 2	200	Estacionar en un paso para ciclistas.
MOV	20	2	A06 3	200	Estacionar en un paso de peatones.

MOV	20	2	A06 4	200	Estacionar en un carril o parte de la vía, reservada a la circulación.
MOV	20	2	A06 5	80	Estacionar en una parte de la vía, reservada para el servicio de determinados usuarios (indicar).
MOV	20	2	A06 6	200	Estacionar en lugar quedando una distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada o una marca longitudinal sobre ella que indique prohibición de atravesarla inferior a tres metros o, en cualquier caso, cuando no permita el paso de otros vehículos.
MOV	20	2	A06 7	200	Estacionar en la intersección indicada o en sus proximidades dificultando el giro de otros vehículos.
MOV	20	2	A06 8	200	Estacionar en la intersección indicada o en sus proximidades generando peligro por falta de visibilidad.
MOV	20	2	A06 9	200	Estacionar en el lugar indicado impidiendo la visibilidad de la señalización a otros usuarios a quienes afecten.
MOV	20	2	A07 0	200	Estacionar en un lugar donde se obliga a otros usuarios a realizar maniobras antirreglamentarias. (Indicar la maniobra realizada).
MOV	20	2	A07 1	200	Estacionar en carriles destinadas al transporte público urbano.
MOV	20	2	A07 2	200	Estacionar en carriles reservados para uso exclusivo de bicicletas.
MOV	20	2	A07 3	200	Estacionar en zonas de parada destinadas al transporte público urbano. (indicar Taxis o Bus).
MOV	20	2	A07 4	200	Estacionar en lugar donde se impide incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado.
MOV	20	2	A07 5	200	Estacionar en lugar donde se obstaculiza la utilización normal del paso de salida o acceso a un inmueble de personas o animales.
MOV	20	2	A07 6	200	Estacionar en lugar donde se obstaculiza la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.
MOV	20	2	A07 7	200	Estacionar en medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico.
MOV	20	2	A07 8	200	Estacionar en lugar donde se impide el giro autorizado por la señal correspondiente.
MOV	20	2	A07 9	80	Estacionar en zona señalizada para carga y descarga, sin efectuar dichas tareas o excediendo del tiempo permitido.
MOV	20	2	A08 0	80	Estacionar en lugar reservados para el servicio de determinados usuarios. (Indicar mudanza, obra....)
MOV	20	2	A08 1	200	Estacionar en zona señalizada para uso exclusivo de disminuidos físicos .
MOV	20	2	A08 2	200	En espacios expresamente reservados a servicios de urgencia y seguridad.
MOV	20	2	A08 3	80	Estacionar sobre la acera o zona peatonal o paseo.
MOV	20	2	A08 4	200	Estacionar sobre la acera o zona peatonal o paseo, de forma que no permite el paso de los peatones.
MOV	20	2	A08 5	80	Estacionar frente a un vado correctamente señalizado.
MOV	20	2	A08 6	200	Estacionar en doble fila sin conductor.
MOV	20	2	A08 7	80	Estacionar en un mismo lugar de la vía pública durante más de cinco días consecutivos.
MOV	20	2	A08 8	80	Estacionar en batería, sin señales que habiliten tal posibilidad.

MOV	20	2	A08 9	80	Estacionar en línea, cuando el estacionamiento deba efectuarse en batería conforme a la señalización existente.
MOV	20	2	A09 0	80	Estacionar en los lugares que vayan a ser ocupados temporalmente para otros usos o actividades.
MOV	20	2	A09 1	80	Estacionar en lugar señalizado para recintos o itinerarios de pruebas deportivas, lúdicas, culturales o religiosas.
MOV	20	2	A09 2	80	Cuando un vehículo permanezca estacionado en la vía pública para su venta o alquiler, o con fines fundamentalmente publicitarios, o desde el cual se proceda a efectuar actividades ilícitas, tales como venta ambulante no autorizada, así como la reparación no puntual de vehículos en la vía pública.
MOV	20	2	A09 3	80	Estacionar una caravana, autocaravana o similar que se pretendan utilizar como lugar habitable con cierta vocación de permanencia.
MOV	20	2	A09 4	80	Estacionar en el casco urbano un vehículo tractor de remolques y semirremolques, camiones de todo tipo, maquinaria agrícola, de obras, elevadores para obras o de mercancías con Masa Máxima Autorizada (MMA) superior a 8 toneladas.
MOV	20	2	A09 5	80	Estacionar un camión de más de 12 toneladas de MMA en vía fuera del casco urbano de menos de 9 metros de anchura de calzada, entre las 21 y las 9 horas.
MOV	20	2	A09 6	80	Estacionar un autobús de más de 7 metros de longitud en vía fuera del casco urbano de menos de 9 metros de anchura de calzada, entre las 21 y las 9 horas.
MOV	20	2	A09 7	80	Estacionar en el casco urbano un vehículo remolque o semirremolque, separado del vehículo tractor que los arrastra.
MOV	20	2	A09 8	80	Estacionar delante de los contenedores de recogida de los residuos sólidos urbanos y demás materiales reciclables.
MOV	20	2	A09 9	80	Estacionar en las zonas señalizadas para la realización de mercados semanales o eventuales.
MOV	20	2	A10 0	80	Estacionar en lugar prohibido mediante señales de estacionamiento prohibido por quincenas.
MOV	20	2	A10 1	80	Estacionar en borde opuesto al lugar prohibido mediante señales de estacionamiento prohibido por quincenas cuando hayan vehículos estacionados en el lugar prohibido y con el estacionamiento en el lugar no prohibido, se corte u obstaculice la circulación.
MOV	20	2	A10 2	80	Estacionar en lugar prohibido por la señalización existente. (Para infracciones leves. Indicar)
MOV	22	1	A10 3	200	Estacionar en lugar prohibido por la señalización existente. (Para infracciones graves. Indicar)
MOV	22	1	A10 4	80	Realizar funciones de carga y descarga en la vía.
MOV	22	2	A10 5	80	Realizar funciones de carga y descarga por el lado opuesto al de la acera o parte trasera, u ocupando la calzada.
MOV	22	3	A10 6	80	Realizar funciones de carga y descarga ocasionado ruidos o molestias a los vecinos o usuarios de la vía.
MOV	22	5	A10 7	80	Almacenar en el suelo las mercancías que son objeto de carga y descarga.
MOV	32	1	A10 8	80	Estacionar en zona de estacionamiento limitado horaria, sin colocar el distintivo que lo autoriza.
MOV	32	1	A11 0	80	Estacionar en zona de estacionamiento limitado horaria, excediendo en el tiempo autorizado en el distintivo.

MOV	32	1	A11 1	80	Estacionar en un mismo lugar de zona de estacionamiento limitado horaria, excediendo de las 2 horas y 30 minutos por día, aún teniendo distintivo que autorice el estacionamiento.
MOV	32	2	A11 2	80	No colocar en lugar visible del vehículo el distintivo que autoriza el estacionamiento.
MOV	33	1	A11 3	80	Estacionar una motocicleta, ciclomotor, bicicleta o similar en zona de estacionamiento limitado horaria, aún teniendo distintivo que autorice el estacionamiento.
MOV	33	2	A11 4	80	Estacionar un vehículo de más de 7 metros de longitud, en zona de estacionamiento limitado horaria, aún teniendo distintivo que autorice el estacionamiento.
MOV	42	-	A11 5	80	Circular o cruzar un peatón por la vía por donde en ese momento discurra una procesión, desfile o prueba deportiva.
MOV	43	-	A11 6	500	Circular con un camión de más de 8 toneladas de MMA por el casco urbano de Alcantarilla, careciendo de autorización municipal.
MOV	44	-	A11 7	500	Circular con un camión de mercancías peligrosas por el término municipal de Alcantarilla, careciendo de autorización municipal.
MOV	48	-	A11 8	200	Realizar un corte del tráfico en una vía pública, careciendo de autorización municipal.
MOV	48	-	A11 9	200	Realizar un corte del tráfico ocupando un carril de circulación, sin comunicar a la Policía Local el inicio y el tiempo de corte u ocupación.
MOV	48	-	A12 0	200	Realizar un corte del tráfico ocupando un carril de circulación, sin señalar correctamente el corte u ocupación de la vía.
MOV	48	-	A12 1	200	Realizar un corte del tráfico en vía pública de doble sentido de circulación, ocupando un carril, sin que haya personal regulando el tráfico o en su defecto semáforos portátiles.
MOV	49	-	A12 2	80	No solicitar la autorización para la instalación de contenedor de obra, cuando sea preceptiva.
MOV	49	-	A12 3	80	Instalar un contenedor de obra sin que exista autorización o notificación previa, en su caso.
MOV	49	-	A12 4	80	Instalar un contenedor de obra sobresaliendo de la línea exterior formada por los vehículos correctamente estacionados.
MOV	49	-	A12 5	80	Instalar un contenedor de obra en lugar distinto del autorizado por la autoridad competente.
MOV	49	-	A12 6	80	Instalar un contenedor de obra sin los elementos reflectantes exigidos.
MOV	50	-	A12 7	80	Realizar actuaciones, rodajes, encuestas o ensayos, que aunque sea con carácter provisional o temporal, puedan entorpecer la circulación (detallar los hechos).

TERCERO.- Por los servicios municipales correspondientes se procederá a la adopción de las medidas necesarias para la aplicación del contenido de la presente moción, previa su publicación en el BORM.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA ALIMENTACIÓN DE LOS MÁS DESFAVORECIDOS.

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual de todos es sabido que debido a la larga crisis económica, la pobreza y la exclusión social se incrementan en nuestro país y en Europa. Son ya más de 12 millones de personas las que viven por debajo el umbral de la pobreza en España, de éstas, alrededor de 10 millones se encuentran al borde del hambre física por los efectos de la crisis.

Por ello, El Grupo Municipal del Centro Democrático Liberal, destaca que la primera obligación constitucional es garantizar la alimentación y salud de la población, así como hacer un esfuerzo por evitar la «irracional destrucción de alimentos» por lo que creemos que con la coordinación entre las concejalías de bienestar social y la de comercio, junto con las distintas empresas de distribución de alimentos de la localidad cuyos alimentos de primera necesidad son arrojados diariamente a la basura unos días antes de su fecha de caducidad, se coordinen distintas acciones para que estos alimentos sean entregados a entidades sociales que los distribuyan entre los más desfavorecidos

Por ello el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Que se coordinen las medidas adecuadas entre las concejalías de bienestar social y comercio, con las distintas empresas de distribución de alimentos de la

localidad para que no se pierdan y se recojan los alimentos que pueden ser utilizados con fines sociales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO PARA PEATONES EN LA AVDA. DE LAS AMÉRICAS.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual en el pleno de diciembre de 2012, el Grupo Socialista presentó una moción en la que pedía la instalación a la menor brevedad posible de un semáforo de peatones en el paso de cebra situado en la Avenida de las Américas, a la altura del número 6. Justificaba esta solicitud con los siguientes argumentos:

“En la avenida de las Américas, a la altura del número 6 (en el paraje de El Llano, saliendo hacia el polígono), se encuentra un paso de peatones insuficientemente señalizado, lo que supone un riesgo enorme para los numerosos peatones que lo utilizan, muchos de ellos alumnos del cercano IES Alcántara. Esta mala señalización consiste en lo siguiente: junto a un semáforo para vehículos, que regula el cruce entre la avenida de las Américas y el camino de la Voz negra, se encuentra un paso de cebra pero sin ningún tipo de señal luminosa que indique a los peatones la prohibición de cruzar cuando el semáforo de los vehículos se encuentra de color verde. Esta carencia de semáforo para los peatones puede confundirlos, ya que podrían suponer que, al estar pintado el paso de cebra y no haber ninguna otra señal,

ellos tienen siempre la preferencia de paso; por otro lado, los vehículos que circulan por esa vía, pueden pensar, lógicamente, que cuando tienen el semáforo en verde la preferencia es suya, como es normal. La consecuencia posible es la posibilidad de atropellos de peatones debido a esta mala señalización”.

Dicha moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales, y de hecho hasta se iniciaron obras que daban a entender que tal semáforo iba a colocarse. Pero las obras se paralizaron. Esto dio lugar a un nuevo ruego del Grupo Socialista en el pleno de enero para que se colocara el semáforo, debido la peligrosidad del lugar, tal como antes se ha descrito.

Pero a día de hoy, dos meses después de su aprobación, el semáforo sigue sin ser colocado, y la situación de peligro persiste.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

Que se cumpla el acuerdo de pleno de diciembre de 2012 y se instale de forma inmediata un semáforo de peatones en el paso de cebra situado en la Avenida de las Américas, a la altura del número 6.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 16º, 17º, y 19º del orden del día de la convocatoria se

debatirán conjuntamente aunque se votaran por separado al tratarse del mismo asunto.

16°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LA MUJER, Y PARA LA DEROGACIÓN DE OTRAS CONTRARIAS A LOS DERECHOS DE LA MUJER.

La Sra. Tristante Lozano dio cuenta de una propuesta según la cual el 8 de marzo del año pasado denunciemos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Ante esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, el Grupo Municipal

Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a adoptar los siguientes acuerdos:

- La derogación de la Reforma Laboral.
- El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.
- La derogación de la Ley de tasas judiciales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales **P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes.** y 11 votos en contra del grupo municipal **P.P.**

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE 8 DE MARZO CONTRA LOS RECORTES EN POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el Consejo de Ministros del pasado día 15 de febrero aprobó un informe sobre el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica de manera sustancial tanto la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local como el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Como es habitual cuando se acerca el 8 de marzo, en nuestros municipios hacemos distintas declaraciones de intenciones en las que proclamamos nuestra intención de trabajar desde nuestros ámbitos para seguir alcanzando logros que nos conduzcan hacia la necesaria igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, la modificación prevista de estas normas, supone un auténtico mazazo a las políticas de igualdad que se desarrollan en los municipios y en la práctica les condena a su desaparición, ya que

- Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º y 2º).
- Limita a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. Siete.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer "por delegación de la Comunidad Autónoma" la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una

reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.

- En el caso de los municipios de población superior, condiciona su capacidad de ejercicio de estas competencias impropias al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que en la práctica supone su desaparición.
- Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.
- Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.
- Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.

En este contexto, la única posibilidad para realizar políticas de igualdad por parte de los ayuntamientos será como competencia delegadas de las CCAA, para lo cual habrá que suscribir el correspondiente convenio con la administración autonómica en el que debe de haber un compromiso fehaciente (establecido en los presupuestos) para la financiación efectiva del mismo, aspecto que aunque en teoría puede parecer positivo, en la práctica, y dado que es habitual que la administración

autonómica incumpla sus obligaciones en este sentido, puede suponer que las políticas de igualdad desaparezcan del mapa municipal y no tampoco sean abordadas por una administración regional que ha recortado en sus presupuestos más de un 25% en programas de prevención de violencia de género, un 80% en difusión de recursos, la comarcalización de los CAVIS, que supone una restricción en la asistencia a mujeres víctimas de violencia.

La modificación prevista hace desaparecer estas políticas y también da fecha de caducidad a los convenios suscritos hasta el momento que quedarán sin efecto a partir del 1 de enero de 2014. Dado el contexto en el que nos encontramos y vistos los antecedentes, parece claro que esta será también la fecha en la que desaparecerán las políticas de igualdad de nuestro municipio.

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de enfrentarse y poner freno a los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de "austeridad" de las Administraciones.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1. Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad.
2. Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.

A NIVEL MUNICIPAL:

- Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres
- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad

A NIVEL ESTATAL:

- Elevando al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la ley de Bases del régimen Local.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE 14 DE FEBRERO, DÍA EUROPEO DE LA SALUD SEXUAL.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual la OMS estima que las prácticas sexuales sin protección constituyen el segundo factor de riesgo más importante para la salud de las personas en el mundo, de hecho, los aspectos relacionados con las carencias en salud sexual y reproductiva representan, en su conjunto a nivel mundial, en torno al 20% de la carga de atención sanitaria en mujeres y el 14% en hombres.

En España los datos relativos a infecciones por VIH son alarmantes. En el último año de referencia (2011) se han registrado 2763 nuevos diagnósticos (según datos disponibles en

17 CC.AA), de los cuales se sabe que al menos un 53,6% se corresponden con infecciones en HSH (Hombres que tienen Sexo con Hombres). En este grupo de población la incidencia por VIH ha aumentado drásticamente en los últimos años, incrementándose la tasa de nuevos diagnósticos en torno a un 20% en tan sólo cuatro años. Estos datos son opuestos a los Objetivos del Milenio para 2015, que establecen como una meta a alcanzar la reducción a la mitad de los nuevos diagnósticos de VIH en el mundo.

La incidencia de otras ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) también va en aumento en los últimos años, tanto en población general como en el grupo de HSH, según datos del Sistema EDO de vigilancia epidemiológica de referencia para ITS. En todo caso la incidencia es mucho mayor en HSH que en el resto de grupos de estudio, ya que constituyen 3 de cada 4 nuevos diagnósticos de Sífilis y 1 de cada 2 nuevos diagnósticos de Gonococia.

Estos preocupantes datos relativos a la salud sexual en HSH son consecuencia directa de la inacción de los poderes públicos y su falta de responsabilidad a la hora de atajar un problema de salud pública, en este caso en el marco de la atención a la salud en HSH. Sin lugar a dudas, esta problemática se ve favorecida por las carencias en materia de educación sexual, que en España se ve relegada al ámbito de la educación no formal a través de intervenciones puntuales, en contra de lo establecido en la legislación vigente en materia de salud sexual y reproductiva.

Las drásticas medidas que está adoptando el Gobierno central en materia de salud pública no contribuyen a mejorar esta situación. Las restricciones a la atención sanitaria de la población inmigrante ilegalizada constituyen una medida contraria a cualquier principio de salud pública, en cuanto que la desatención de este segmento de la población repercutirá directamente en la salud y calidad de vida del resto de la población. En este sentido GESIDA alerta de que, a raíz de esta medida, las nuevas infecciones por VIH en España podrían incrementarse entre un 10% y un 20% de forma anual, y podrían producirse entre 27 y 50 muertes de personas VIH+ sólo en el primer año.

El Gobierno central también es responsable de la desarticulación del Plan Nacional sobre el SIDA, al suprimir la dotación presupuestaria correspondiente, lo cual deja sin financiación al Plan Multisectorial, imposibilitando así su cumplimiento. La consecuencia directa de esta drástica medida es la desatención de las personas portadoras de VIH y enfermos de SIDA, puesto que las ONG's que venían prestando las atenciones más básicas no cuentan con recursos para su sostenimiento y están abocadas a desaparecer, dejando a su suerte a la población que venían atendiendo.

El copago sanitario sería otra de las medidas que atentan contra la salud sexual, puesto que supone la privación de las personas con menos recursos en el acceso a los fármacos y productos sanitarios más básicos para el cuidado de la salud sexual. En especial, se ven afectados por estas medidas los pacientes VIH+ en relación a la adquisición de fármacos de dispensación hospitalaria.

No más alentadoras son las cifras de embarazos no planificados e IVEs (Interrupción Voluntaria del Embarazo) en los últimos años en España, donde la cifra de abortos no ha parado de incrementarse año tras año, llegando a hablar de más de 120.000 mujeres que durante el pasado año acudieron a interrumpir su embarazo. Este dato no es sino síntoma de que las mujeres en España no cuentan con la información y recursos esenciales para una adecuada anticoncepción y prevención de ITS. Según datos de la VII Encuesta Bayer de Anticoncepción en España, un 6% de las encuestadas declararon no usar nunca ningún tipo de método de prevención en sus prácticas coitales, y, según datos del INJUVE, para el 12% de las jóvenes españolas la "marcha atrás" es la solución anticonceptiva a la que recurren habitualmente.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1. Solicitar al equipo de gobierno de este ayuntamiento la creación de un servicio municipal de promoción de la salud sexual, dotándolo de los medios necesarios para su adecuado funcionamiento, o en su caso, mejorando y potenciando los servicios ya existentes. Este servicio debería contar como mínimo con las siguientes prestaciones: asesoramiento afectivo-sexual desde una perspectiva de diversidad, atención integral en materia anticonceptiva y prevención de ITS, así como elaboración, coordinación e implementación de acciones de sensibilización y educación afectivo-sexual en el municipio.

2. Instar al departamento municipal de salud a facilitar el acceso a la población, en especial a las personas con menos recursos y jóvenes, a la dispensación gratuita de preservativos.

3. Requerir al equipo de gobierno municipal que muestre su apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas portadoras de VIH y enfermos de SIDA, supliendo económicamente las carencias derivadas del cese de financiación al Plan Multisectorial.

4. Emplazar al equipo de gobierno a que se posicione favorablemente en relación al Pacto social por la no discriminación asociada al VIH y al SIDA, con ánimo de promover valores de convivencia, respeto y diversidad entre la población en relación a la realidad de las personas afectadas por el VIH/SIDA, como una medida de responsabilidad social y reconocimiento a un colectivo que día a día continúa con la lucha frente a la pandemia.

5. Reclamar al Gobierno central que restablezca la sanidad pública universal, sin excluir a ningún ciudadano de la atención sanitaria, en particular la población inmigrante ilegalizada.

6. Reclamar al Gobierno central que recurra en todo caso ante el Tribunal Constitucional cualquier intento de implantación de un sistema de copago farmacéutico, injusto con la ciudadanía en

general y muy particularmente con las personas con menos recursos económicos, a quienes esta medida muchas veces supone el cese de un tratamiento determinante para la salud del paciente.

7. Reclamar al Gobierno central la restitución de la dotación presupuestaria para el Plan Nacional sobre el SIDA, recogida en los Presupuestos Generales del Estado, que permite la ejecución del Plan Multisectorial y el sostenimiento del propio Plan y todas las iniciativas que vienen llevándose a cabo orientadas a atajar la problemática del VIH/SIDA.

8. Instar a los agentes implicados a proponer, desarrollar, aprobar y ejecutar el nuevo Plan Multisectorial 2013-2017, en el marco del Plan Nacional sobre el SIDA.

De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- A la Consejería de Sanidad.
- A las organizaciones para la prevención del VIH-SIDA en la Comunidad Autónoma.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Febrero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

19º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 E MARZO DÍA DE LA MUJER.

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual el siglo XX ha significado la consecución de derechos fundamentales largamente reivindicados por los movimientos feministas y de mujeres. Un año clave fue 1975, porque en este año en el que la Organización de Naciones Unidas declaró el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres. Este hecho supuso introducir en el ámbito institucional y político las históricas demandas feministas, promoviendo una normativa que exige la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Además, esta declaración internacional impulsó Conferencias, Jornadas y Encuentros en los que las mujeres concretaban sus demandas y establecían estrategias de actuación.

Desde entonces los avances en muchas partes del planeta han sido notables. A nuestro alrededor el progreso en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha supuesto un cambio estructural en las bases organizativas de nuestra sociedad, con una repercusión directa en todos los ámbitos de la vida.

Con el fin de evitar un retroceso en derechos y conquistas sociales que podíamos pensar que estaban consolidados, así como continuar avanzando en el camino iniciado, es esencial considerar y apostar porque la igualdad efectiva entre mujeres y hombres sea una prioridad y más en este difícil contexto económico, porque la igualdad nos permitirá rentabilizar nuestra mayor riqueza, el capital humano, en el ámbito público y privado, logrando una sociedad más justa, democrática, equilibrada y sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

Para ello, manifestamos nuestro compromiso de seguir trabajando desde la Concejalía de Servicios Sociales y Sanidad (Área de Mujer), en el mantenimiento de los servicios que se vienen prestando así como en la puesta en marcha de nuevos programas que reafirmen y apoyen el crecimiento personal como mujeres en todos los ámbitos de su vida.

Con motivo de la conmemoración del **8 de Marzo**, se han propuesto la realización de las siguientes actividades y actuaciones:

- Taller de Relajación para Mujeres, los días 4,5,6 y 7 de Marzo, a las 10 h. de la mañana en la Residencia Ntra. Sra. "Virgen de la Salud", impartido por la psicóloga del CAVI: Patricia Santesteban Martínez.
- V Jornadas del "Ponte Guapa", para las mayores del CED "Pedro Hernández Caballero" , el próximo 5 de Marzo, a cargo de las alumnas del PCPI de Peluquería.
- IX Jornadas del "Ponte Guapa", para las mayores de la Residencia "Ntra. Sra. Virgen de la Salud", el próximo 6 de Marzo, a cargo de las alumnas del PCPI de Peluquería.
- Cine Forum dirigido a la población del Municipio de Alcantarilla. El próximo 7 de Marzo, a las 16'30 h, en la Residencia Ntra. Sra. "Virgen de la Salud".Se proyectará la película "Las Chicas de la Sexta Planta". Modera: Yolanda Bastida Mendez, Asesora Jurídica del CAVI y Centro de Servicios Sociales.
- V Entrega de los Premios de Mujer del Área de Mujer, que tendrá lugar en la Residencia Ntra. Sra. "Virgen de la Salud", el próximo 8 de Marzo a las 12'00 h., habiendo realizado los premios con la colaboración de los profesionales y los mayores del Centro de Estancias Diurnas "Pedro Hernández Caballero".

Por todo lo expuesto, para continuar con la política que se ha seguido en estos años y, en la que se sigue trabajando desde esta Corporación Municipal, al Pleno del Ayuntamiento realizo esta propuesta para la aprobación de los siguiente **ACUERDO:**

⇒ El Ayuntamiento de Alcantarilla Manifiesta su firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y anima e invita a la ciudadanía y al resto de grupos políticos a participar en los actos que se han organizado con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 14 votos a favor de los grupos municipales P.P. y C.D.L. y 7 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas fueron formulados y contestados según consta en el diario de sesiones.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2008.

- 28 de enero, Elche de la Sierra (Albacete), E.V.V de 28 años.

FEBRERO DE 2013.

- 01 de febrero, Artá (Mallorca), Margalida Perelló Tous, de 50 años.
- 06 de febrero, Ciudad Real, Pilar C.C. de 28 años.
- 20 de febrero, Santa Cruz de Tenerife, de 35 años.
- 22 de febrero, Zaragoza, A. S., 32 años, de nacionalidad polaca.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **catorce horas y treinta minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.